Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto del año 2017, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Oficina. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de Enero de 2017, a fin de realizar la reevaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15 PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID. 331.105.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 03 de Mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **INFORMATICA TECNOLOGIA & COMUNICACION, EXCELSIS S.A.C.I.G., PARASOFT S.R.L., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., COMPUSAVER S.A., DATA LAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L., PS LINE S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 09 de Mayo de 2017 hasta las 10:00 horas. En fecha 05 de Mayo del 2017 la Empresa **PARASOFT S.R.L.** realizo consultas y solicito aclaraciones. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la Adenda N° 1, quedando como fecha límite para entregar oferta el 16/05/2017 hasta las 10:00 Hs.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 09 de Mayo de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **INFORMATICA, TECNOLOGIA & COMUNICACIÓN, PARASOFT S.R.L., LOGICALIS PARAGUAY S.A., INFOMASTER INTERNACIONAL S.R.L., COMPU COMPRAS S.R.L., PS LINE S.A., DATA LAB S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G.**

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, invitadas nota mediante son **PARASOFT S.R.L., EXCELSIS S.A.CI.G, DATA LAB S.A.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el portal de la DNCP, la empresa **INTERFACES S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Análisis del informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos según Memorando N° 56/2017 y de la nota NE_517.2017 presentada por la Firma DATA LAB S.A.
3. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
4. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos B y E.
5. Análisis de las Ofertas.
6. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo Punto del Orden del Dia.

Análisis del informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos

Se adjunta, a continuación, el informe remitido por el Departamento de Administración de Contratos de la UOC referente al mencionado proceso (Ver ilustración).

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 56/2017

A: *Lic. Isabel Troche, **Directora***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar, **Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **CD Adq. de Servidor para Base de Datos**

FECHA: 21 de julio de 2017

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación, a fin de elevar a consideración lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de sus Resoluciones DNCP N° 1701/2017 de fecha 29 de mayo y la DNCP N° 2094/17 de fecha 30 de junio en relación a una investigación realizada sobre un procedimiento de ejecución contractual por parte de la firma **Data Lab S.A.**, la cual ha sido adjudicada por Resolución FGE N° 2828 de fecha 22 de junio del año en curso en el marco de la **Contratación Directa N° 15/2015 "Adquisición de Servidor para Base de Datos"**

Al respecto, se informa que la firma Data Lab S.A. se encuentra **INHABILITADA** desde el 12 de julio, hasta el 12 de octubre del presente año, es decir, por un periodo de 3 (tres) meses, según la publicación del portal de la DNCP, creada en fecha 12 de julio y modificada el 19 de julio del año en curso, y conforme a las resoluciones de la DNCP anteriormente mencionadas.

Por tanto, pasamos a detallar los acontecimientos acaecidos en el marco de la formalización contractual, de manera a deslindar las responsabilidades de los funcionarios involucrados en el proceso de evaluación, así como de la formalización contractual:

Apertura de Ofertas: 10/05/2017
Acta de Evaluación de ofertas: 05/06/2017
Resolución de Adjudicación: 22/06/2017
Notificación de adjudicación: 26/06/2017

Fecha de Recepción: 21 JUL 2017 Hora: 11:11
Recibido por: María José Ramírez, Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
Firma: ..... Nº Exp. .....
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

Contrato CD N° 47/2017: sin fecha, pendiente de firma.
Informe de la DGAF s/ EXP N° 4496-3709: 17/07/2017.

Por tanto, una vez recibido el expediente en la UOC desde la DGAF, se ha verificado nuevamente en el portal de la DNCP y efectivamente se encuentra publicada desde el 19/07/2017 la INHABILITACIÓN modificada a la firma DATA LAB S.A., por lo que conforme al art. 75 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 114 del Decreto Reglamentario N° 21909, que refiere al "Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado", la firma adjudicada en el procedimiento de referencia, está impedida legalmente para formalizar contrato con cualquier entidad del estado, por lo que se devuelve el expediente, el cual consta de 2 tomos, en cuyo contenido se han incluido las resoluciones de la DNCP y una impresión/reporte del registro publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, se encuentra adjunto el contrato, en sus 3 (tres) ejemplares firmados por el representante legal de la empresa, sin embargo, en virtud a la inhabilitación de la empresa, éste Departamento ha ANULADO todos los ejemplares firmados y se pasará a notificar dicha situación a la firma DATA LAB S.A.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

C.P. Ángel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público
Adquisiciones Menores
Archivo de Proceso
Informe de Cuentas
Informe Pagos a la S.H.C.P.
Otros: reservar y pasar a la DTIC

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

En ese sentido y por lo expuesto, se puede constatar la inhabilidad sobreviniente de la Empresa **DATALAB S.A.**, dando lugar a la necesidad de una reevaluación del llamado en la instancia respectiva.

En ese contexto en fecha 02/08/2017 la mencionada empresa, presenta la nota NE_517.2017 y expone cuanto sigue: (ver ilustración).

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ES COPIA

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e innovación

NE_517.2017

Asunción, 02 de Agosto de 2017

Señores
MINISTERIO PÚBLICO
Atte.: Lic. Isabel Troche Aranda, Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (021) 445 381
Chile esq. Jejui – 2° Piso
Asunción, Paraguay
Presente

REF.: Contratación Directa N° 15/17: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS - ID: 331.105

OBJETO: Respuesta a la NOTA UOC N° 1568/2017

De nuestra consideración:

Por la presente, nos es grato dirigirnos a Usted, a fin de comunicarles que la empresa DATA LAB S.A. se encuentra habilitada para contratar con el estado paraguayo y sus entes centralizados y descentralizados. Esto puede ser corroborado por medio de la resolución; auto interlocutorio A.I N° 578 de fecha 28 de julio de 2017 dictado por el Tribunal de Cuentas, Segunda Sala donde en la parte Resolutiva dispone: " *Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se sirva a eliminar la inscripción de DATA LAB S.A. en el Registro de Inhabilitación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), o en su defecto se abstenga a la Inscripción de la firma en dicho registro, cuando este tenga como fundamento los actos administrativos, objeto de la presente demanda, hasta tanto se resuelva el fondo de la cuestión"*

Por ende, solicitamos tengan a bien proseguir con todos los trámites de rigor para formalizar la firma del contrato derivada de la adjudicación recaída en el marco de la licitación de referencia.

Adjuntamos documento actualizado del SIPE y la Resolución del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala A.I. N° 578.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles con nuestra consideración más distinguida.

DATA LAB S.A.
Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
☐ Elaboración de Contratos
☐ Notificar a Proveedores
☐ Preparar Informes
OTROS:

Fecha: 02 AGO. 2017 Hora: 10:05
Recibido por: Ines Astorga
Unidad Operativa de Contrataciones
Firma: Ministerio Público
Unidad: Contrataciones

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Sede Central: Cnel. Bogado 945 C.P. 1415 Teléfono (+595 21) 209 126 R.A. Asunción - Paraguay
Sitio web: www.datalab.com.py

ES COPIA

Ante todo lo expuesto, se puede corroborar que por Resolución Judicial, A.I. N° 578 del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, se habilita nuevamente a la Empresa **DATA LAB S.A.** para ...

Lic. Isabel Troche Aranda

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

sus entes centralizados y descentralizados; en consecuencia, su oferta es aceptada y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 21/2017, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **INTERFACES S.A., DATA LAB S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G.** y **PARASOFT S.R.L.**, e informa que las mismas **CUMPLEN** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d" del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
INTERFACES S.A. RUC:80086539-1	**CUMPLE** (Folios 1, 2 Y 9)	**CUMPLE** (Folio 10) Requerido G. 4.325.000.- Presenta 5000.000-	**CUMPLE** (Folio 12) Siendo Persona Jurídica se visualiza Escritura N° 98/2013 y Acta N° 01/2017 "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1448847.	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448847
PARASOFT S.R.L. RUC:80000727-1	**CUMPLE** (1 al 3)	**NO CUMPLE** (Folio 4) (Falta la denominación de la convocante en el párrafo donde se establece el compromiso con el oferente)	**CUMPLE** (Folio 5) Siendo Persona Jurídica se visualiza Escrituras N° 15/90, 09/92, 23/2006 y la escritura N° 10/13 Poder Especial "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1448718.	**CUMPLE** (Folio 5) Constancia SIPE N° 1448718.
DATA LAB S.A. RUC:80030218-4	**CUMPLE** (Folios 5 al 7)	**CUMPLE** (Folio 9) Requerido G. 3.807.800.- Presenta 3.808.000-	**CUMPLE** (Folio 11) Siendo Persona Jurídica se visualiza Escrituras N° 14/2006, 152/2006 y la escritura N° 343/2016 Poder Especial "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1448469.	**CUMPLE** (Folios 15) Presentación Impresa.
EXCELSIS S.A.C.I.G. RUC: 80010664-4	**CUMPLE** (Folios 109 a 111)	**CUMPLE** (Folio 115) Requerido G. 4.341.443.- Presenta 4.341.443-	**CUMPLE** (Folio 02) Siendo Persona Jurídica se visualiza Escrituras N° 06/94, 72/2000, 04/2004 y la escritura N° 23/2017 Poder Especial "ACTIVOS" en la Constancia SIPE N° 1448794.	**CUMPLE** (Folios 117) Presentación Impresa.

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 858/2017 de fecha 22 de Mayo de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa a

ES COPIA

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

[illegible]	[illegible] accionistas, apoderados, representantes legales y/o [illegible] de la oferta		C.I. N°
INTERFACES S.A.	*Edgar Páez* *Néstor Páez* *Nelson Sosa*	*representante* *representante* *accionista*	*3.904.717* *530.530* *3.647.125*
DATA LAB S.A.	*Mirta Justina Morínigo de Rojas* *Vicente Sánchez* *Alice Beatriz Sánchez* *Andrea Betina Sánchez de Angulo*	*representante* *accionista* *accionista* *accionista*	*654.349* *669.456* *2.491.838* *2.491.839*
EXCELSIS S.A.C.I.G.	*Héctor Adrián Pérez Abella* *Daniel Sauca* *Javier Cosp*	*representante* *accionista* *accionista*	*1.120.456* *1.278.340* *442.643*
PARASOFT S.R.L.	*Hector Raul Brunet* *Juan Pablo Aguila Bravo* *Carlos Armando Guggiari D.*	*representante* *accionista* *accionista*	*3.582.802* *1.341.894* *636.489*

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando N° 2575/2017 de fecha 24 de Mayo del 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **INTERFACES S.A., DATA LAB S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G.** y **PARASOFT S.R.L.**, se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos.

Prosiguiendo con el análisis de los documentos de carácter sustancial se constata que la Empresa **PARASOF S.R.L.**. presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante. Ver ilustración.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ES COPIA

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

4

ParaSoft
Expertos en TI

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha:16 de mayo de 2017
CD ID No.: 331.105

A: MINISTERIO PUBLICO

Yo, Héctor Raúl Brunet, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de PARASOFT S.R.L.* en fecha 16 de mayo, para la Contratación Directa con número de ID 331.105, para el suministro de Servidor para Base de Datos.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de Gs. 2.975.000 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Héctor Raúl Brunet En calidad de Apoderado
Firma
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.

+595 21 601 116 R.A.
www.parasoft.com.py
Avda. España 2403 c/ Venezuela
Asunción - Paraguay

Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia

ES COPIA
Lic. Isabel Troche Aranda

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

Asi también el Artículo 58 del mismo texto legal dispone ***".....****Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****...".*

Por ultimo 61 también señala "*Método de Evaluación*" "*....1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante)** y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **PARASOFT S.R.L.**

En este punto y continuando con el análisis de la capacidad legal de los oferentes, corresponde traer a colación la nota remitida por la Empresa **DATA LAB S.A.**, sobre la revocación de su inhabilidad sobreviniente, que fuera analizado en el segundo punto del orden del día.

En ese contexto, se determina, que la Empresa **DATALAB S.A.** cuenta con una autorización legal expresa para ser proveedora del Estado y por ende se halla habilitada para presentar ofertas en licitaciones públicas del Estado.

Por último, se deja constancia que se ha verificado en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los demás oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

Las Empresas **DATA LAB S.A.**, **INTERFACES S.A.** y **EXCELSIS S.A.C.I.G.** cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
INTERFACES S.A. RUC:80086539-1	**CUMPLE** (Folio12) Constancia SIPE N° 1448847.
DATA LAB S.A. RUC:80030218-4	**CUMPLE** (Folios 16) Presentación Impresa.
EXCELSIS S.A.C.I.G. RUC: 80010664-4	**CUMPLE** (Folios 126) Presentacion Impresa.

ES COPIA

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
a)	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)
b)	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448847.	**CUMPLE** (Folio 11) (Constancia SIPE N° 1448469).	**CUMPLE** (FOLIO 2) (Constancia SIPE N° 1448794)
c)	c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** (Folio 12) Constancia SIPE N° 1448847.	**CUMPLE** (Folio 11) (constancia SIPE N° 1448469).	**CUMPLE** (Folio 118) Presentación impresa
d)	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)	**CUMPLE** (Según Memo N° 21/2017 de la Escribana de la U.O.C.)
e)	e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** (Folio 13) Presentación impresa.	**CUMPLE** (Folio 11) (constancia SIPE N° 1448469).	**CUMPLE** (FOLIO 2) (Constancia SIPE N° 1448794)
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 14) Presentación impresa.	**CUMPLE** (Folio 11) (constancia SIPE N° 1448469).	**CUMPLE** (FOLIO 2) (Constancia SIPE N° 1448794)
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ES COPIA

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

	Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de equipos informáticos y/o computación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	Presenta copia del Contrato N° 63/2014 con el Ministerio Publico por la "Adquisición de Equipos Informáticos, servidores, storage, router y otros" por valor de Gs.375.302.800.- acompañado de la correspondiente Acta de Recepción Definitiva N° 083/2014 (Folio 76 al 83). Copia del Contrato N° 009/2015 con la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) para la "Adquisición de Servidor" por valor de 317.803.000.-acompañado de las facturas Crédito N° 4507/15 y 4898/15, con la Nota de Remisión N° 5792/15 y la Constancia de conformidad de recepción firmada por la Empresa contratante, de fecha 04/07/2016 (Folio 84 al 92). La suma de estos comprobantes superan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE**	Presenta copia de la Factura Crédito N° 2780/2016 a nombre del Consorcio Tecnológico Asunción por la provisión de "Bases de Datos" por valor de Gs. 4.913.074.200.-acompañado por la Nota de Remisión N° 689/2016.- (Folios 10 al 11). Copia de Factura N°1730/2015 por la "Adquisición de Equipos informáticos" a nombre de Telecel S.A. por valor de Gs. 1.136.520.000.- acompañada de la Nota de Recepción de Bienes N° 41289/2014 y la Nota de Remisión N° 334/2014.- (Folio 13 al 15). Copia de la Factura a Crédito N° 1535/2914 por la provisión de "Licencias y Servidores" emitido a nombre de CEFISA S.A.E.C.A. por valor de Gs. 742.175.000.- acompañado de la Nota de Remisión N° 181/2014.- (Folio 16 al 17) La suma de estos documentos superan ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. **CUMPLE.**
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	Se observa en la Constancia SIPE N° 1448469 la vigencia vencida. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio 2) Constancia SIPE N° 1448794
	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.	**CUMPLE** (constancia SIPE N° 1448469).	**CUMPLE** (Folio 3)
	Certificado de ser Centros Autorizados de servicios, partes y repuestos originales de la Marca ofertada.	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).
	Certificado ISO 9001(Vigente)	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).
	Certificado ISO 14001 (Vigente)	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).
	Energy Star.	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).

COPIA

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

	Catalogo y/o ficha técnica del producto ofertado, a fin de comprobar el cumplimiento de las EETT.	**CUMPLE** (Folios 24 al 90)	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).	**CUMPLE** (MEMO N° 258/22017 de la Dirección de Informática).
	Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento si el caso lo amerita.	**CUMPLE** (Folios18 al 20 y 71))	**CUMPLE** (Folio 28 al 31)

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1278 de fecha 05/06/2017, se solicita los siguientes documentos y aclaraciones a la firma **INTERFACES S.R.L.** siendo recepcionado en fecha 05/06/2017 por Edgar Páez, Presidente de la firma, según consta en acuse de recepción.

- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de equipos informáticos y/o computación, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **INTERFACES S.R.L.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes:

- Copia de las Facturas Contado N° 064/2016 y 072/2016 emitida a nombre de la Casa de las Computadoras por la "Provisión de Servidor HP" por valor de Gs. 88.160.000.- Estos comprobantes superan ampliamente el 50% del monto total ofertado, requerido en la Carta de Invitación.
- Constancia autenticada de no estar inscripta en el Instituto de Previsión Social.

Conclusión: La Empresa **INTERFACES S.R.L.** cumple con la presentación de los documentos formales, solicitados por el Comité de Evaluación, requerido en el punto 20 de la Carta de Invitación.

Según Notas N° 1279 y 1280 de fecha 01/06/2017, se solicita los siguientes documentos y aclaraciones a la firma **DATA LAB S.A.;** siendo recepcionado en fecha 02/06/2017 por Dalva Zarate, empleada de la firma, según consta en acuse de recepción.

Se le solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la Convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución N° 1173/16.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

COPIA

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

Ítem	Descripción	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	SERVIDOR PARA BASE DE DATOS	122.899.440	-38,03%	1	76.156.000	76.156.000

Además se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: **Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago** y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **DATA LAB S.A.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Extracto de Cuenta N° 6039063 emitido por el Instituto de Previsión Social correspondiente al mes de Abril del 2017, verificándose como fecha de pago el día 11/05/2017 y con su correspondiente Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, con lo cual se acredita que la Empresa **DATA LAB S.A.** se encontraba al día en el pago de sus obligaciones patronales al momento de la presentación de ofertas.

Detalle de la composición de los precios ofertados requeridos de conformidad al punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, detallado conforme a la siguiente ilustración del cuadro remitido por el oferente:

Telecomunicaciones / Seguridad / Networking / Informática

Datalab
Tecnología e Innovación

Respuesta: A continuación se detalla el desglose del precio del ítem:

	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad de Bienes	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Precio Total IVA Incluido
ITEM 1	Servidor - SERVIDOR PARA BASE DE DATOS	1	76.156.000	76.156.000
DETALLE DE COSTOS EN USD				
COSTO FOB			8.946	
FLETE Y SEGURO			250	
DESPACHO			1.070	
COSTO FOB + FLETE Y DESPACHO			10.266	
GASTOS ADMINISTRATIVOS			513	
COSTO FOB + FLETE Y DESPACHO + GASTOS			10.779	
TIPO DE CAMBIO U$S FECHA 16.05.2017		5584,94	60.201.744	
UTILIDAD			9.030.984	
PRECIO DE VENTA SIN IVA			69.232.727	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		10%	6.923.273	
TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO EN GS.			76.156.000	

Esperando haber respondido convenientemente vuestra solicitud, quedamos a disposición y les saludamos con distinguida consideración.

DATA LAB S.A.

Lic. Mirtu Morinigo de Rojas
Representante Legal

Lic. Mirtu Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Sede Central: J. G. Artigas 1645 C.P. 1415 Telefax: (+595 21) 209 126 R.A. Asunción - Paraguay
Sitio web: www.datalab.com.py

✓ En cuanto a al ítem N° 1 se observa que el precio del oferente se encuentra por debajo del costo referencial del llamado, y conforme al desglose de la composición de su precio, se observa que el oferente previó todos los gastos para la comercialización del producto a más de los ...

Es copia

Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

impuestos y utilidad aproximada, por lo que se concluye que el precio ofertado es de posible ejecución.

Conclusión: La empresa **DATA LAB S.A.,** remite todas las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, así como el desglose de la composición de los precios ofertados,

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto N° 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
DATA LAB S.A.	**76.156.000**
INTERFACES S.A.	**86.500.000**
EXCELSIS S.A.C.IG.	**86.828.852**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **DATALAB S.A.,** como la oferta evaluada como la más baja, la cual será analizada en detalle.

Por otro lado, se remiten las especificaciones técnicas presentadas por la Empresa **DATA LAB S.A.** a la Dirección de Informática del Ministerio Público, según Memorando N° 857/2017 solicitando una evaluación técnica del ítem, de la propuesta presentada; habiéndose expedido la misma según Nota D.T.I.C. N° 258/2017 y detallando en planilla adjunta que la Empresa **DATA LAB S.A.** cumple con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación conforme al siguiente cuadro.

SERVIDOR PARA BASE DE DATOS			
CARACTERÍSTICAS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA**	**Mínimo Exigido**	**DATALAB S.A.**
Marca	Indicar exactamente.	Exigido	DELL
Modelo	Indicar exactamente.	Exigido	POWEREDGE R630
Número de Parte del fabricante	Indicar exactamente.	Exigido	210-ACXS 329-BCZI
Procesador	2 (dos) procesadores de 8 (ocho) núcleos o superior.	2,2 GHz.	Cumple
	Cache o superior.	25 MB	Cumple
Chipset	Debe ser de la misma marca y compatible con el procesador ofertado.	Exigido	Cumple
Factor de forma	Rackeable.	Exigido	Cumple
Memoria RAM	Tecnología DDR4 o superior, con corrección de errores (ECC).	128 GB	Cumple
PCI / PCI Express	Ranuras de expansión.	3	Cumple
Puertos	USB 2.0.	4	Cumple
	Serial.	1 (Opcional)	Cumple
Almacenamiento	Discos duros SAS internos de 1 TB.	2	Cumple
	Velocidad de rotación.	10k rpm	Cumple
	Tecnología Hot-Swap y Hot-Plug.	Exigido	Cumple
	Capacidad total de discos internos.	6	Cumple
	Soporte para discos de estado sólido (SSD).	Opcional	Cumple
	Discos duros SAS adicionales de respaldo (no instalados). Los discos adicionales deberán ser idénticos a los discos instalados y con los soportes correspondientes al modelo de servidor ofertado.	2	Cumple
RAID	Niveles de protección.	0, 1, 5, 10, 50	Cumple

ES COPIA

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

	Batería.	Exigido	Cumple
Unidad de DVD/CD ROM	Lecto/Grabador/Regrabador de 8x como mínimo.	La unidad puede ser interna o externa.	Cumple
Comunicaciones	Puertos de red Ethernet de 100/1000/10000 Mbps. Base-T.	2	Cumple
	Puertos de red Ethernet de 100/1000 Mbps. Base-T.	2	Cumple
	Puerto de red Ethernet de 10/100/1000 Mbps para Administración y Monitoreo remoto.	1	Cumple
	Placa de conexión fibra óptica (Dual LC) doble puerto, de 8/16 Gbps de transferencia como mínimo.	1	Cumple
	Cables de conexión (Dual LC) de 3 metros de fibra óptica multimodo 62.5 µm / 3.0 mm para la conexión Storage-Servidor.	2	Cumple
Fuente de alimentación	Tecnología Hot-Swap.	Exigido	Cumple
	Voltaje 220V a 50Hz. Cables de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P.	Redundante	Cumple
Sistemas Operativos:	Con Certificación para: · Microsoft Windows Server 2012 R2 o superior. · Red Hat Enterprise Linux 5 o superior. · VMware ESXi 4.1 o superior. · Oracle VM, Oracle Linux.	Exigido	Cumple
Accesorios	La propuesta debe incluir todos los accesorios, rieles, cables, drivers, interfaces, conectores y otros, que garanticen el óptimo funcionamiento del equipo solicitado.	Exigido	Cumple
Montaje e implementación	El oferente dará soporte para la instalación del equipo adquirido, incluyendo todas las configuraciones necesarias del Sistema Operativo de tal manera que cumpla con los requerimientos de las demás aplicaciones a ser instaladas. La instalación del sistema operativo quedara a cargo de la convocante, pero si se requiere un acompañamiento para configuraciones de hardware que pudieran ser necesarias.	Exigido	Cumple
Soporte	1 (un) año de Soporte del Representante Local y/o del Fabricante.	Exigido	Cumple
Certificación y documentaciones requeridas	Certificado ISO 9001(Vigente), Certificado ISO 14001 (Vigente), Energy Star.	Exigido	Cumple
	Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante.	Exigido	Cumple
Garantía (Escrita)	3 (tres) años o más, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación al proveedor y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico deberán corresponder a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas.	Exigido	Cumple
Respaldo Técnico	Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, se exige que el Fabricante de la marca ofertada o el Distribuidor Autorizado Local, extienda una carta autenticada y en vigencia a nombre del Oferente, en la que certifique que la garantía podrá ser ejecutada en uno o más Centros Autorizados de Servicio (CAS) del país, así como, la disponibilidad de partes y repuestos del equipo ofertado en los CAS.	Exigido	Cumple

ES COPIA

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al punto 20 de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de la oferta utilizando los siguientes criterios.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

a) Capacidad Legal: La Firma **DATA LAB S.A.,** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 05/07/2005, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se encuentra vinculada además, con la provisión del tipo de producto objeto de este llamado y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó productos relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto.

b) Análisis de los precios ofertados: Se procede a verificar el cumplimiento de lo que establece el Art. 135 de la Ley 5.554/16, el Comité realiza una evaluación y comparación del ***costo referencial*** establecido para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que para este ítem, los precios del oferente se encuentran por debajo de los parámetros estimados para el presente llamado, por lo que se procedió conforme a lo que establece la Resolución 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Art. 2° de la Resolución 1173/16, y se solicitó al oferente el detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron analizados individualmente en el tercer punto del Orden del Día, por lo que se puede determinar en base a la justificación de su oferta, que los precios ofertados en el ítem mencionado más arriba son de posible ejecución.

Por otro lado, el Comité concluye, que el oferente previó todos los gastos posibles para la cotización del ítem N° 1 demostrando que los precios ofertados son de ejecución posible en el mencionado ítem, por lo que se pasa al análisis de los incisos "a" y "d" del Punto 20 "Criterios de Evaluación" del Anexo B de la Carta de Invitación.

c) Capacidad Financiera: No Aplica.

d) Capacidad Técnica:

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio Publico, de conformidad a la Nota DTIC N° 258 remite la evaluación técnica de la Oferta presentada por **DATA LAB S.A.**, detallada en el cuadro anterior y en la cual se puede constatar que la Empresa cumple con la presentación de los siguientes documentos estipulados en la Carta de Invitación.

- Certificado de ser Centros Autorizados de servicios, partes y repuestos originales de la Marca DELL.
- *Certificado ISO 9001(Vigente),*
- *Certificado ISO 14001 (Vigente),*
- *Energy Star.*

e) En cuanto a la **Experiencia**, la Empresa **DATA LAB S.A.** ha presentado copia de Contratos y Facturas por la comercialización de "Equipos Informáticos", objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el Tercer Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, y conforme al Extracto de Cuenta emitido por el Seguro Social N° 6039063, en el cual se puede corroborar que la Empresa se encontraba al día con sus obligaciones patronales al momento de la presentación de ofertas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E–V. Otros Documentos.-

ES COPIA

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada de la empresa **DATA LAB S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación del ítem N° 1.

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016, el Decreto N° 6657/17 que establece la vigencia del presupuesto 2016

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° *15/2017* PARA LA "ADQUISICION DE SERVIDOR PARA BASE DE DATOS" ID N° 331.105

gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", según el CDP N° 379/2017, por la suma de Gs. 125.000.000.- (guaraníes Ciento veinticinco millones).

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **DATA LAB S.A.** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Setenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil **(G 76.156.000.-)** según el siguiente detalle:

		DATA LAB S.A.						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	SERVIDOR PARA BASE DE DATOS	DELL	EE.UU.	Unidad	Unidad	1	76.156.000	76.156.000
	TOTAL							**76.156.000.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ES COPIA

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público